

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA SOLICITUDES DE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA FUNCIONARIA DOÑA CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITUA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00325/2026

DOÑIHUE, LUNES, 9 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 26 de enero de 2026, que delega la facultad de firmar bajo la formula “ Por Orden del Sr. Alcalde” al director de seguridad publica Don Fabian Miranda Silva y otros.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que los funcionarios municipales han debido cumplir funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en atención a requerimientos institucionales, actividades previamente programadas y necesidades operativas, lo que justifica la ejecución de horas extraordinarias.
- 2.-Que dichas labores extraordinarias han sido debidamente autorizadas y se encuentran registradas conforme a los procedimientos establecidos.
- 3.-Que corresponde reconocer y compensar al funcionario por el tiempo adicional trabajado, conforme a la normativa vigente.
- 4.- El trabajo extraordinario realizado por funcionarios dependientes de la Municipalidad.
- 5.- Los informes de horas extraordinarias presentados por los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Doñihue.
- 6.- Periodo de feriado legal del Administrador Municipal Titular, siendo este del lunes 26 de enero al viernes 06 de febrero de 2026.

DECRETO

1 - **Autorízase el descanso en horas a compensar** a la funcionaria **doña Claudia Andrea Olea Abaitua** contratada en calidad de **Profesional, grado 09° de la Escala Única de Sueldos (E.U.M.)**, quien se desempeña en el **Departamento de Administración y finanzas**.

Dicho beneficio se concede **por concepto de horas extraordinarias trabajadas**, en el marco de funciones realizadas **fuera de su jornada ordinaria de trabajo**, conforme a las **autorizaciones previas** y a los **antecedentes respaldados en el informe correspondiente**, que acreditan labores efectivamente cumplidas durante el año **2025**.

N° Decreto Autoriza Horas	Fecha	Horario Inicio	Horario Termino	Total Horas Compensadas
Alcaldicio N° 2483	24.12.2025	08:00	08:30	30 Minutos
Alcaldicio N° 2483	29.12.2025	08:00	11:00	03 Horas
Alcaldicio N° 2483	12.01.2026	08:00	08:30	30 Minutos
			TOTAL	04 HORAS



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes de compensaciones horarias de doña Claudia Olea Abaitua	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02483/2025 Decreto alcaldicio	18/12/2025

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21547003&hash=5754d>